CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-12188 *Resolución por la que se otorga la concesión de aprovechamiento de caudal de agua del manantial Trespeña en Celucos, término municipal de Rionansa, con destino al abastecimiento de Celucos, Riclones y Celis. Expediente A/39/09663.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 19 octubre 2015 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Rionansa, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 1,97 l/s de agua del manantial Trespeña en Celucos, término municipal de Rionansa (Cantabria), con destino al abastecimiento de Celucos, Riclones y Celis.

Oviedo, 19 de octubre de 2015.

El secretario general.

P.D. El comisario de Aguas Adjunto (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2015/12188

CVE-2015-12188